

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 09:15:20
Recibo No. S000668361, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WstMepUK2V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ATNAMANA II ZONA AGRICOLA APROAGRO
Nit : 900155500-1
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502821
Fecha de inscripción: 13 de junio de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA ATNAMANA II
Barrio : VEREDA ATNAMANA II
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : asocaproagro667@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183873534
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA ATNAMANA II
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : asocaproagro667@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de junio de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2007, con el No. 6778 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ATNAMANA II ZONA AGRICOLA APROAGRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

PRODURADURIA, CONTRALORIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 74 del 31 de enero de 2016 de la Asamblea General de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2016, con el No. 16310 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de junio de 2037.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 09:15:20

Recibo No. S000668361, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WstMepUK2V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La asociación tiene como objeto los siguientes: Promover el desarrollo agropecuario en el municipio y el bienestar del campesino de la región. Representar y defender los intereses de los productores agropecuarios de la región de atnamana. Cooperar y concertar con el gobierno municipal, departamental y nacional en la formulación y la ejecución de los programas que se adelanten para desarrollarla. Aportar elementos para el establecimiento de una organización institucional que permita a Colombia alcanzar unos niveles adecuados de rentabilidad, competitividad, sostenibilidad y seguridad alimentaria. Promover el desarrollo agropecuario en el municipio y el bienestar del campesino en la región. Promover actividades que conlleven al logro de un mayor desarrollo social y económico dentro de su jurisdicción. Elaborar y desarrollar programas educativos para capacitar a los asociados. Colaborar con los usuarios en la implementación de programas de mejora de la productividad agropecuaria. Promover la creación de organizaciones y empresas agroindustriales y propender por el desarrollo rural integral del distrito. Promover proyectos de desarrollo en beneficios de sus asociados. La asociación podrá contratar ejecutar abiertamente cualquier tipo de proyecto convenios en nombre propio y conformación de uniones temporales. Velar por que los servicios prestados, lleguen a los asociados en forma equitativa, eficiente y racional. Promover la prestación de los servicios de seguridad social y recreación, a sus asociados y familiares. Formular e implementar el plan de desarrollo sectorial con base en los criterios del plan de desarrollo municipal vigente plan que debe ser aprobado por las autoridades municipales. Fomentar la asociación y cooperación de quienes se dedican a las actividades rurales. Velar por la conservación del medio ambiente, defender los recursos naturales y su aprovechamiento racional. Promover la consecución de tierras para los asociados. Actividades. Crear comités de trabajo de acuerdo a las necesidades o prioridades establecidas en la junta o la asamblea general. Gestionar ante las autoridades municipales y departamentales el cumplimiento de los planes, programas y proyectos aprobados en sus respectivos planes de desarrollo que deban ser ejecutados en la región. Crear alianzas estratégicas con entidades públicas u ong nacional o internacionales, para la realización de proyectos de desarrollo en la región. Parágrafo: Las actividades que desarrolle la asociación en cumplimiento de sus objetivos no generaran ningún tipo de lucro.

PATRIMONIO

\$ 680.156.315

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: La asociación tendrá un presidente elegido por la asamblea general de la asociación, para un periodo de dos (2) años, quien será su representante legal. Para ser elegido presidente, se requiere ser miembro activo de la y con dos años (minino) en la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones y atribuciones del presidente de la asociación, las siguientes: 1. Presidir las reuniones de la asamblea general y de la junta directiva. 2. Ejercer la gestión diaria de la asociación, de acuerdo con estos estatutos, con las instrucciones que le otorgue asamblea general y la junta directiva, y la reglamentación interna de la asociación. 3. Hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la asociación. 4. Autorizar y celebrar los contratos que deba celebrar la asociación 5. Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos superiores de la asociación. 6. Coordinar y supervisar las labores de la junta directiva. 7. Certificar con su firma los balances, estados de cuenta e informes de la asociación 8. Orientar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los bienes de la asociación y responder por la implementación de los planes de desarrollo de infraestructura y adquisiciones, aprobados por la junta directiva. 9. Nombrar y contratar el personal que requiera la asociación, según las normas establecidas en el reglamento interno de personal. 10. Dirigir y supervisar las actividades del personal de investigación, técnico, administrativo y obrero de la asociación. 11. Abrir y movilizar cuentas bancarias, para lo cual requerirá la firma conjunta de otro de los miembros de la junta directiva o del funcionario autorizado por ella. 12. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por la asamblea general, la junta directiva, los estatutos y a reglamentación interna de la asociación.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/02/2026 - 09:15:21
Recibo No. S000668361, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WstMepUK2V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 84 del 12 de junio de 2021 de la Asamblea General Ordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2021 con el No. 25255 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER VIDES ARDILA	C.C. No. 13.346.726

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ELIECER VIDES ARDILA	C.C. No. 13.346.726
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IBETH GUIGLIOLA PANA WEEFFER	C.C. No. 40.984.596
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO VELASQUEZ VELASQUEZ	C.C. No. 84.071.018
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMARANTO JOSE PAJARO MURIELES	C.C. No. 17.841.079

Por Acta No. 87 del 20 de marzo de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2023 con el No. 27356 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ELIECER VIDES ARDILA	C.C. No. 13.346.726
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMARANTO JOSE PAJARO MURIELES	C.C. No. 17.841.079

Por Acta No. 1 del 14 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026 con el No. 33441 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IBETH GUIGLIOLA PANA WEEFFER	C.C. No. 40.984.596

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 09:15:21
Recibo No. S000668361, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WstMepUK2V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1-2003 del 12 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2023 con el No. 28034 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHON JAIRO VELASQUEZ VELASQUEZ	C.C. No. 84.071.018

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 14 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026 con el No. 33442 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JASIR JAEL RODRIGUEZ MEZA	C.C. No. 84.092.135	136550-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 74 del 31 de enero de 2016 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

16310 del 07 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 09:15:21
Recibo No. S000668361, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WstMepUK2V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$ 11.255.815.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
